



COMPañIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE

**"CONDORVALL S.A."**

Constituida el 6 de Septiembre de 1995  
Sangolquí - Ecuador

## INFORME DE COMISARIO DE LA COMPañIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE CONDORVALL S.A. A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañía en su artículos 279, numeral 4, presento en informe de análisis a los balances del ejercicio económico correspondiente al año 2011.

### ANTECEDENTES:

Conforme lo establecido por la Ley, se me ha entregado los balances y auxiliares contables de la compañía CONDORVALL S.A. del año 2011, para la respectiva revisión, los mismos han sido elaborados por la señorita Contadora de la Empresa y el señor Gerente.

### ANÁLISIS:

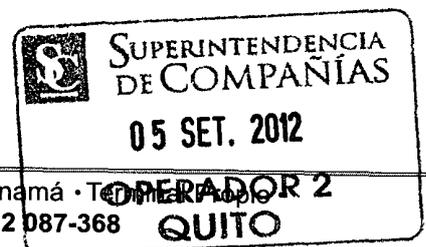
De conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías se ha procedido a realizar un análisis de las diferentes cuentas que integran los balances de la Compañía respaldados en los auxiliares contables de cada una de ellas, en el mismo se puede observar que esta detallado todo el registro contable de la Compañía, en lo concerniente al ingreso, egreso y saldos en cada una de las cuentas.

Se ha examinado todos los ingresos y egresos de la Compañía del periodo señalado, verificando los comprobantes de ingreso y los respectivos depósitos en las cuentas bancarias, así como, los egresos con los justificativos en cada uno de ellos, en estos se adjuntan los cheques cobrados por los beneficiarios.

Se mantiene la cuenta en el Banco del Pichincha y Banco del Austro para el manejo administrativo de la Compañía y el fondo de accidentes en el primero, en el segundo lo concerniente a las cuentas de la gasolinera. Todas las cuentas han sido conciliadas sus saldos.

De lo observado se puede indicar que se ha cumplido con las normas contables generalmente aceptadas.

Dirección: Barrio Mushuñán, calle Inés Gangotena s/n y Gonzanamá • Telfax: 2 087-368  
Teléfonos: 2 087-531 / 2 087-532





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE

**CONDORVALL S.A.**

Constituida el 6 de Septiembre de 1995  
Sangolquí - Ecuador

La creación del fondo de accidentes sigue siendo positiva para los accionistas, pues ha permitido cubrir los siniestros de los vehículos, tanto de la Compañía como de terceros, teniendo un saldo del fondo de 29,912.55.

#### CONCLUSIONES:

- 1 La contabilidad ha cumplido con las normas contables generalmente aceptadas.
- 2 En general las autoridades de la Compañía han cumplido con las normas establecidas en la Ley de Compañías, el Estatuto y el Reglamento Interno de la CONDORVALL S.A., también con las resoluciones de la junta General de Accionistas y las del Directorio.
- 3 El manejo financiero ha sido bueno, permitiendo que se salden las deudas pendientes.
- 4 Los registros de ingresos y gastos se han hecho de todo el año lo que ha conllevado un manejo contable adecuado en la Compañía.
- 5 El manejo contable en cuentas bancarias separadas de algunos rubros de la Empresa, ha permitido un mejor control de los dineros depositados en ellas según sus fines.
- 6 Por diferentes situaciones los balances han sido entregados a la Comisaría fuera de los plazos establecidos por la Ley.
- 7 Las cuentas por cobrar a los accionistas se ha elevado considerablemente.

#### RECOMENDACIONES:

1. La cuenta construcciones en curso debe reflejar los valores que generan un avalúo técnico de los activos fijos.
2. Las autoridades de la Compañía deben implementar medidas para recaudar las cuentas por cobrar.
3. En lo posterior se debe cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Compañías para la presentación, aprobación y entrega de balances.
4. Se realice un análisis para el incremento del capital social



**Dirección:** Barrio Mushuñán, calle Inés Gangotena s/n y Gonzanamá • Terminal Propio •  
**Teléfonos:** 2 087-531 / 2 087-532      **Telefax:** 2 087-368



COMPañIA DE TRANSPORTES CONDORES DEL VALLE

**CONDORVALL S.A.**

Constituida el 6 de Septiembre de 1995  
Sangolquí - Ecuador

5. Se elabore un Reglamento de caja chica para el mejor control de esta cuenta.
6. La Compañía debe implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que es necesario que se tomen las medidas pertinentes para la ejecución de este requisito impuesto por la ley.
7. Se generen respaldos magnéticos de la información de la compañía, fundamentalmente de la parte financiera.
8. Se debe comenzar un proceso de capitalización de la Compañía para enfrentar la eventualidad del proyecto del monorriel.
9. Se debe realizar la convalidación de las actas de las juntas generales de accionistas.

Atentamente,

Lic. Marcelino Valverde Vargas  
COMISARIO

